FECHA: 25/09/20226

HORA: 4:30 pm – 5:10 pm

LUGAR: Virtual

CONVOCADA POR: Carolina Chica Builes, Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario

TEMA: Segundo Comité Técnico Contrato 926 de 2026 Suscrito con Marquéz y Asociados

ASISTENTES/PARTICIPANTES:

- Carolina Chica Builes, Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, Subdirectora de Economía Rural (e)
- Ewdin Rivet Diaz Orozco, Contratista Subdirección de Economía Rural – Apoyo a la Supervisión contrato 926-2026
- Juan David Sarmiento Huertas, Contratista Subdirección de Economía Rural – Apoyo a la Supervisión contrato 926-2026
- Andrés Felipe Márquez – Representante Márquez y Asociados

AGENDA Y ORDEN DEL DÍA

1. Presentación asistentes
2. Estado solicitud de suministros
3. Compromisos

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El objetivo de la reunión fue realizar seguimiento a la ejecución del Contrato de Suministro No. 0926-2026, particularmente al estado de los requerimientos de bienes, elementos e insumos efectuados durante la implementación de la estrategia de fortalecimiento productivo, revisar las situaciones que pueden afectar la oportunidad de las entregas y establecer acciones de seguimiento que permitan garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Durante la reunión se revisó la obligación específica relacionada con los tiempos de entrega, teniendo en cuenta que el contrato establece que el contratista deberá:

“Entregar en un plazo máximo de quince (15) días calendario los elementos solicitados por el supervisor conforme a las necesidades operativas que se identifiquen durante la ejecución del contrato”.

Asimismo, se establece en el clausulado del contrato que: las solicitudes específicas serán definidas por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a través del supervisor, quien informará la relación de elementos, cantidades, dirección, fecha y demás aspectos requeridos, de acuerdo con el avance y programación técnica de la implementación adelantada por el equipo de la Subdirección de Economía Rural.

En este sentido, la reunión tuvo como propósito efectuar seguimiento preventivo y oportuno a las condiciones de ejecución y establecer medidas que permitan mantener la trazabilidad de los requerimientos, programación y entregas realizadas por el contratista.

Durante la reunión, la SDDE explicó que el proceso de fortalecimiento de las unidades productivas se desarrolla de manera progresiva, de acuerdo con el avance de la selección y concertación con los beneficiarios, razón por la cual los requerimientos de bienes no se generan necesariamente en una única solicitud consolidada.

El equipo técnico de la Subdirección de Economía Rural informó que, a la fecha de la reunión, se contaba con 215 unidades productivas concertadas**,** encontrándose todavía en curso el proceso correspondiente a las unidades restantes. Se precisó igualmente que esta dinámica responde al proceso operativo de implementación del proyecto y es concordante con la disposición contractual según la cual las solicitudes específicas de bienes son efectuadas por la supervisión conforme a las necesidades operativas que se identifiquen durante la ejecución y al avance de la programación técnica.

Por su parte, el representante de Márquez Asociados S.A.S. manifestó que, dado que el contrato no contempla cantidades fijas previamente determinadas para cada requerimiento, la adquisición de algunos elementos presenta dificultades logísticas cuando las solicitudes son realizadas de manera fraccionada.

El contratista indicó que algunos bienes, entre ellos equipos como motobombas, máquinas de ordeño, guadañas y otros elementos mencionados durante la reunión, pueden requerir procesos de compra o importación que, según su manifestación, demandan aproximadamente un mes y medio, especialmente cuando la adquisición debe efectuarse en volumen para mantener las condiciones comerciales previstas.

La supervisión manifestó su preocupación frente a dicha situación, teniendo en cuenta que el contrato establece expresamente un plazo máximo de quince (15) días calendario para la entrega de los elementos solicitados.

En consecuencia, se dejó establecido que la explicación presentada verbalmente por el contratista respecto de los tiempos asociados a adquisición o importación deberá ser formalizada y sustentada por escrito, identificando de manera precisa cuáles elementos requieren importación, las razones técnicas o logísticas que justifican dicha condición y los tiempos estimados asociados.

Se deja constancia de que estas manifestaciones del contratista constituyen una explicación presentada en el marco del seguimiento contractual y no implican, por sí mismas, modificación, ampliación o sustitución de las obligaciones y términos pactados contractualmente.

Con el propósito de evitar afectaciones adicionales a la ejecución y mantener el avance de las entregas, durante el comité se planteó diferenciar los elementos que requieren procesos de importación de aquellos que se encuentran disponibles en inventario nacional o que pueden ser suministrados dentro de las condiciones ordinarias del contrato.

En este sentido, se solicitó al contratista que, una vez recibido el siguiente requerimiento, identifique claramente:

- los elementos disponibles para entrega inmediata o dentro del término contractual;
- los elementos que requieran procesos adicionales de adquisición o importación;
- los tiempos estimados para cada grupo de bienes; y
- la programación propuesta para las respectivas entregas.

El contratista manifestó contar con capacidad logística para realizar entregas durante fines de semana y, de ser necesario, organizar varios turnos de entrega, señalando disponibilidad para operar de domingo a domingo.

En consecuencia, como medida operativa orientada a facilitar la ejecución contractual, se acordó que podrán programarse entregas durante fines de semana, de acuerdo con la coordinación previa que se efectúe entre las partes y las condiciones establecidas para cada requerimiento.

El equipo de la SDDE informó que el segundo pedido o requerimiento será remitido al contratista el lunes 28 de septiembre de 2026 en horas de la mañana**,** con la relación de los bienes requeridos conforme al avance del proceso de implementación. Según lo manifestado durante el comité, una vez recibido este requerimiento el contratista deberá revisar la disponibilidad de los elementos y presentar la correspondiente programación de entregas.

El representante de Márquez Asociados indicó que, si recibe el requerimiento el lunes en la mañana, dará respuesta sobre la programación a más tardar el martes siguiente, identificando los elementos disponibles y aquellos que requieren procesos adicionales.

La supervisión reiteró al contratista que las entregas deberán efectuarse conforme a las condiciones técnicas, cantidades, referencias, presentaciones y demás especificaciones previstas contractualmente y de acuerdo con los requerimientos realizados durante la ejecución. El contrato establece expresamente que el contratista deberá suministrar los bienes conforme a los estudios previos, el anexo técnico, la oferta adjudicada, los precios unitarios y los requerimientos emitidos por el supervisor, así como efectuar las entregas en los sitios, fechas y condiciones que sean informados por este.

Por lo anterior, para efectos del seguimiento contractual, la supervisión continuará documentando:

- la fecha de cada requerimiento;
- los elementos y cantidades solicitados;
- la fecha máxima de entrega conforme al término contractual;
- la respuesta y programación presentada por el contratista;
- la fecha efectiva de cada entrega;
- los bienes pendientes;
- las situaciones o novedades informadas por el contratista; y
- los soportes correspondientes a cada entrega.

Lo anterior permitirá contar con trazabilidad suficiente sobre la ejecución y adoptar oportunamente las medidas contractuales que resulten procedentes en caso de presentarse situaciones que puedan afectar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

1. **Compromisos, siendo las 05:10 p.m. horas se levanta la sesión con los siguientes compromisos:**

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO
Remitir el segundo requerimiento de bienes correspondiente a las unidades productivas que cuentan con el proceso requerido para efectuar la solicitud.	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	28 de septiembre de 2026
Revisar el requerimiento remitido por la SDDE e informar la programación de las entregas, identificando los bienes disponibles y aquellos que requieran procesos adicionales.	Márquez Asociados S.A.S.	29 de septiembre de 2026
Presentar justificación escrita, técnica y logística respecto de los elementos que, según lo informado por el contratista, requieren importación y cuyos tiempos de adquisición superarían los quince (15) días calendario establecidos contractualmente. La justificación deberá identificar los bienes, razones, tiempos estimados y demás soportes que permitan efectuar el correspondiente análisis por parte de la supervisión.	Márquez Asociados S.A.S.	02 de octubre de 2026

En constancia de lo anterior firman:

CHICA BUILES CAROLINA

Firmado digitalmente por CHICA BUILES CAROLINA
Fecha: 2026.09.30 18:41:35 -05'00'

Carolina Chica Builes
Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario
Subdirectora de Economía Rural (e)
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Andrés Felipe Márquez
Representante Legal
Márquez Asociados S.A.S.

Elaboró: Ewdin Rivet Diaz Orozco – contratista SER
Juan David Sarmiento Huertas – contratista SER
Revisó: Carolina Chica Builes – Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario
Aprobó: Carolina Chica Builes – Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario